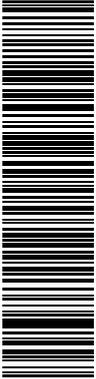


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-12-2023 PUNTO 16.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8PCF-07H56-XUE3M Fecha de emisión: 2 de Enero de 2024 a las 10:56:25 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/12/2023 12:47 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/12/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/12/2023 12:25



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“16. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

16.2(217/23) Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid – Izquierda Unida para mejorar los servicios de la Biblioteca Municipal.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unidad, Sr. Pérez Pinto, que ha tenido entrada en el Registro General el día 13 de diciembre de 2023, n.º de anotación 25639, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Majadahonda contamos con una sola biblioteca pública, la Biblioteca Municipal Francisco Umbral, instalación a todas luces insuficiente para una población de 73.000 personas, máxime en períodos de exámenes donde los y las estudiantes majariegas pugnan por conseguir uno de los 136 puestos de lectura disponibles para poder estudiar desde primera hora de la mañana, y muchas veces se tienen que volver a sus casas porque les ha resultado imposible. Cabe mencionar también la escasa adecuación de las salas a las necesidades de los estudiantes, que no disponen de espacios de trabajo en equipo sabiendo que en el ámbito educativo el aprendizaje colaborativo es cada vez más habitual.

A ello hay que sumar que los horarios de apertura no son lo suficientemente amplios, ya que el horario habitual es de lunes a viernes de 9:00h a 21:00h y sábados de 10.00h a 14:00h, permaneciendo el domingo cerrado.

A nuestro juicio, hay dos problemas referidos a los servicios bibliotecarios que hay que atajar de inmediato:

1-La escasa dotación de puestos de lectura, problema que se podría paliar en parte cuando el Ayuntamiento acometa la construcción de la prometida segunda biblioteca en el edificio de la antigua Seguridad Social situado en la carretera de Pozuelo a Majadahonda, en frente del campo de fútbol Cerro del Espino.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-12-2023 PUNTO 16.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8PCF-07H56-XUE3M Fecha de emisión: 2 de Enero de 2024 a las 10:56:25 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/12/2023 12:47 2.- Concejala de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/12/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/12/2023 12:25



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Conviene recordar que en el marco de este año el anterior alcalde anunció la compra del inmueble por casi 8.000.000 de euros y su conversión en biblioteca municipal. A día de hoy, nada sabemos de dicho proyecto.

2-Los horarios de la Biblioteca Municipal Francisco Umbral, que es la única con la que pueden contar los y las estudiantes majariegas, especialmente los referidos a la sala de estudio.

En este sentido, nos congratulamos que la concejala de Cultura haya anunciado la ampliación de los horarios de la sala de estudio en los meses de diciembre y enero, concretamente hasta la 1:00h de la madrugada, incluyendo sábados y domingos.

Sin embargo, consideramos que no basta con esta ampliación temporal para paliar las graves carencias que tiene nuestro municipio en materia de servicios públicos bibliotecarios. No hay más que compararlos (una vez más) con municipios de nuestro entorno, como Las Rozas de Madrid o Pozuelo de Alarcón, que disponen de 3 y 5 bibliotecas respectivamente. Y donde sus horarios de apertura durante todo el curso son bastante más amplios. En concreto las salas de lectura de las tres bibliotecas de Las Rozas de Madrid tienen un horario habitual que va de 9:00h a 21:00 de lunes a domingo.

Por todo lo expuesto y dado que Majadahonda actualmente solo dispone de una instalación biblioteca municipal, consideramos imprescindible que el Pleno de esta corporación municipal adopte la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Majadahonda a poner en marcha con carácter inmediato el anunciado proyecto de la segunda biblioteca municipal.*
2. *Ampliar los horarios de la Biblioteca Municipal Francisco Umbral, en lo que respecta a la sala de estudio, de manera que durante todo el curso lectivo funcione con los mismos o análogos horarios previstos para los meses de diciembre y enero, es decir, de 9:00h a 1:00h de lunes a viernes y de 10:00h a 1:00h sábados y domingos. O bien de 9:00h a 24:00h de lunes a domingo.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 14 de diciembre de 2023.

➤ **ENMIENDA del Grupo Municipal Popular**, que ha tenido entrada en el Registro General el 18 de diciembre de 2023, nº de anotación 26049, cuyo texto es el siguiente:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-12-2023 PUNTO 16.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8PCF-07H56-XUE3M Fecha de emisión: 2 de Enero de 2024 a las 10:56:25 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/12/2023 12:47 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/12/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/12/2023 12:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2846230_J8PCF-07H56-XUE3M_977F6D14CB5E8E93994D2B8E0F07694B6C9B46), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

“Desde el Grupo Municipal Popular se propone la modificación del punto segundo de la moción:

Redacción de la moción:

“2. Ampliar los horarios de la Biblioteca Municipal Francisco Umbral, en lo que respecta a la Sala de Estudio, de manera que durante todo el curso lectivo funcione con los mismos o análogos horarios previstos para los meses de diciembre y enero, es decir, de 09:00 h. a 01:00 h. de lunes a viernes y de 10:00 h. a 01:00h. sábados y domingos. O bien de 09:00 h. a 24:00 h. de lunes a domingo.

Redacción propuesta por el Grupo Municipal Popular:

“2. Ampliar los horarios de la Biblioteca Municipal Francisco Umbral, en lo que respecta a la Sala de Estudio, de manera que durante todo el curso lectivo funcione con los siguientes horarios: de 09:00 h. a 21:00 h. de lunes a viernes y de 10:00 h. a 21:00 h. sábados y domingos. Horarios que se verían ampliados por exámenes hasta las 01:00 h. de lunes a domingo.”

- **ENMIENDA del Grupo Municipal Socialista**, que ha tenido entrada en el Registro General el 19 de diciembre de 2023, nº de anotación 26091, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la legislatura anterior, el Grupo Municipal Socialista de Majadahonda presentó una moción para habilitar una nueva biblioteca en nuestro municipio, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

Posteriormente en Pleno de junio de 2022 se aprobó la adquisición del edificio de la antigua sede de la Seguridad Social sita en Majadahonda para destinarla a una biblioteca.

SOLICITAMOS

En relación a la moción que presenta Más Madrid-IU, incluir el siguiente punto como 3º:

3.- La nueva biblioteca municipal ha de contar además con los habituales espacios de estudio individual, con aulas para trabajos grupales, espacios para el debate y exposición, así como la dotación de la tecnología necesaria para

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-12-2023 PUNTO 16.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8PCF-07H56-XUE3M Fecha de emisión: 2 de Enero de 2024 a las 10:56:25 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/12/2023 12:47 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/12/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/12/2023 12:25



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

garantizar la conexión telemática intercentros para consulta, préstamos y reserva de fondos bibliográficos.”

.../...

Sometido este asunto a votación con las enmiendas presentadas por los Grupos Municipales Popular y Socialista y aceptadas por el Grupo proponente, la Corporación, por veinticuatro (24) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**

Primero.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Majadahonda a poner en marcha con carácter inmediato el anunciado proyecto de la segunda biblioteca municipal.

Segundo.- Ampliar los horarios de la Biblioteca Municipal Francisco Umbral, en lo que respecta la Sala de Estudio, de manera que durante todo el curso lectivo funcione con los siguientes horarios: de 09:00 h. a 21:00 h. de lunes a viernes y de 10:00 h. a 21:00 h. sábados y domingos. Horarios que se verían ampliados por exámenes hasta las 01:00 h. de lunes a domingo.

Tercero.- La nueva biblioteca municipal ha de contar además con los habituales espacios de estudio individual, con aulas para trabajos grupales, espacios para el debate y exposición, así como la dotación de la tecnología necesaria para garantizar la conexión telemática intercentros para consulta, préstamos y reserva de fondos bibliográficos.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3494/2023, de 2 de octubre, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA